



ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En la municipalidad de Villa Corona Jalisco y siendo las 13:00 horas del día 30 de Octubre del año 2020, nos encontramos plena y legalmente constituidos en la sala de sesiones del cabildo del H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Juárez número 12 de la colonia centro de esta municipalidad, los integrantes de la Comisión edilicia de Transparencia, Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción, como edil Titular y propietario quien Preside el C. Lic. Ramiro Osorio Barajas y de manera colegiada el Primer edil C. Presidente Municipal Luis René Rúelas Ortega, el presente acto se realiza bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Bienvenida

PRIMERO.- Lista Asistencia y declaración de Quórum Legal

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de la presente comisión y del presente Orden del Día

TERCERO.- Intervención del Edil titular de la presente comisión quien abordara lineamientos generales de la presente comisión y como punto primordial será el análisis y valoración del trabajo realizado por las Direcciones de recaudación de impuestos del ayuntamiento constitucional de Villa Corona.

CUARTO.- Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Luis René Rúelas Ortega

QUINTO.- Intervención de la C. Ma. Esther Ibarra Torres encargada de Hacienda Municipal.

SEXTO.- Asuntos Generales

SEPTIMO.- Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO:

Lista de Asistencia y declaración de Quórum legal

C. Lic. Ramiro Osorio Barajas

C. Presidente L.A.E Municipal Luis René Rúelas Ortega

PRESENTE

PRESENTE

En virtud de encontrarnos presentes 2 de 3 de los integrantes de ésta comisión, se declara abierta la sesión por asistencia y quórum legal.





Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 10, 27, 28, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación del acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria de la presente comisión y del presente orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y valoración del trabajo realizado por las Direcciones de recaudación de impuestos del ayuntamiento constitucional de Villa Corona.

CUARTO PUNTO: De igual manera el día de hoy también fue convocada y se encuentra presente en esta sesión ordinaria la encargada del área:

C. Ma. Esther Ibarra Torres encargada de Hacienda Municipal de Villa Corona.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Como Titular Edil de esta Comisión Edilicia y una vez de haber realizado una introducción a los presentes, se aborda como punto principal el análisis y valoración del trabajo realizado por las Direcciones de recaudación de impuestos del ayuntamiento constitucional de Villa Corona, tales como Servicios Médicos municipales, Catastro, Padrón y Licencias, Ecología, Protección Civil, Obras Públicas, Juzgado Municipal, Servicios Públicos Municipales, Inspección y Vigilancia. Los impuestos son una fuente importante de ingresos para la mayoría de los gobiernos a fin de financiar la infraestructura y los servicios esenciales para sus ciudadanos. Por supuesto, los ingresos de dichos activos sociales no se utilizan automáticamente. Los impuestos constituyen el sustento básico del presupuesto gubernamental, por lo que el ingreso que obtiene el Municipio de la recaudación de impuestos es única, y necesariamente del municipio. Con esto podemos decir que un Municipio existe si tiene la capacidad de recolectar.

El juzgado municipal es el área designada para administrar Justicia en el Municipio, dotada de jurisdicción para decidir litigios. Son Atribuciones del Juez Municipal: Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, y de esta manera se realiza la captación de impuestos mediante sanciones económicas o ya sea por cumplimiento de hasta 36 horas de arresto en los separados de la cárcel municipal.

Los servicios públicos municipales son todas aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. Son ejemplos de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, mercados, panteones, rastros, calles, parques y transportes recaudando tarifas previstas en la ley de ingresos por los servicios otorgados.

Acto seguido en el uso de la voz al primer edil colegiado de la presente comisión Lic. Luis René Rúelas Ortega, quien manifiesta que el impuesto predial es un pago que todos los propietarios deben cubrir. El predial es un impuesto que debe pagarse al municipio todos los años dentro de los dos primeros meses del año. Su objetivo



principal es brindar recursos a las autoridades para que, con el dinero recaudado, garanticen una buena calidad de vida a los habitantes del municipio. Este pago debe ser cubierto por todos los propietarios de un inmueble, ya sea una casa, departamento, edificio o terreno. En las transacciones inmobiliarias, el impuesto predial se considera tan importante como otros impuestos como el ISAI y el ISR, y para su cálculo se tienen en cuenta distintas características, tanto del terreno sobre el que se construye una vivienda, como de determinadas condiciones externas para una tasación catastral.

Los inspectores-notificadores son auxiliares de la autoridad municipal, cuya función específica es verificar que los ciudadanos cumplan con las disposiciones contenidas en los reglamentos municipales y demás disposiciones de observancia general en el municipio, aplicando multas a los ciudadanos que se encuentren de manera irregular fuera de estos ordenamientos.

Referente a la dirección de Padrón y Licencias su objetivo primordial es Expedir y refrendar licencias y permisos municipales de los giros comerciales, industriales y de prestación de servicios, así como la elaboración y control del padrón de dichas autorizaciones y de esta manera se regulan los comercios y aportando a las arcas del municipio la recaudación de los impuestos los cuales funciona para distintos propósitos como la construcción y reparación de carreteras, el acondicionamiento y creación de parques, la instalación de alumbrado público, la ampliación de los sistemas de luz eléctrica, la remodelación de inmuebles históricos y el establecimiento de programas de ayuda y fomento a la cultura.

Acto seguido toma el uso de la voz la Encargada de la Hacienda Municipal, la C. Ma. Esther Ibarra Torres, quien manifiesta que la Tesorería Municipal es la encargada de conducir la disciplina presupuestal del Municipio y coordinar las diferentes fuentes de captación de recursos en coordinación con las direcciones de captación de impuestos, a través de una adecuada integración del presupuesto de ingresos y egresos Municipal, para la correcta Administración Pública. Con la misión de Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, en el cumplimiento de los objetivos mencionados en su Plan Municipal del Desarrollo del H. Ayuntamiento y la firme visión de formar una Dependencia del Gobierno Municipal, eficiente y transparente en la ejecución de los recursos, así como el facilitar el pago oportuno a los contribuyentes mediante la automatización de procesos, para el incremento de la recaudación.

QUINTO PUNTO. Asuntos Generales

Es por todo lo anterior que previo análisis de los puntos se **Acordó** en esta sesión de la presente comisión edilicia y atendiendo a lo estipulado en el Título Tercero de las Autoridades Municipales numeral 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que ante la situación de rezago fiscal que priva en el ámbito de los principales tributos de competencia, es de suma importancia para el fortalecimiento de los ingresos llevar a cabo programas donde permee la eficiencia y la voluntad de llevar las acciones de cobranza coactiva a todo contribuyente en rezago, y así mismo, implementando soluciones óptimas basadas en proyección de datos precisos con soporte, que permitan lograr que el contribuyente coadyuve con el gasto público mediante la regularización de su predios y al pago oportuno de impuestos.



Por último se **acuerda** que la Vigésima Sesión Ordinaria de esta comisión edilicia tendrá verificativo el día 27 de Noviembre del 2020 a las 13:00 horas.

SEXTO PUNTO. Clausura de la Sesión

Por lo referido con antelación el C. Licenciado Ramiro Osorio Barajas procedo a realizar la clausura de la presente sesión, declarados como válidos los puntos aquí tratados, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, de igual manera se hace constar que la presente consta de cuatro fojas.

Lo anterior con base en lo previsto en el Título Segundo de los Ayuntamientos Capítulo V de las Comisiones, artículo 27 párrafo I,II, II y IV; por los artículos 10, 27, 28, 49 Título Tercero denominado de las Autoridades Municipales en relación al Capítulo II de los Regidores, artículo 50, de las Facultades; fracciones I,II,III, IV,V,VI,VII y VIII y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios.


LIC. RAMIRO OSORIO BARAJAS

EDIL TITULAR DE LA COMSIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.


L.A.E. LUIS RENE RUELAS ORTEGA

PRIMER EDIL PRESIDENTE MUNICIPAL COLEGIADO DE LA COMSIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.


C. MA. ESTHER IBARRA TORRES

ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL

*Esta hoja forma parte integrante del Acta levantada, con motivo de la Décima Novena Sesión de la Comisión Edilicia, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción celebrada el 30 treinta de Octubre de 2020 en Villa Corona, Jalisco.





ACTA DE LA DECIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En la municipalidad de Villa Corona Jalisco y siendo las 13:00 horas del día 13 de Diciembre del año 2019, nos encontramos plena y legalmente constituidos en la sala de sesiones del cabildo del H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Juárez número 12 de la colonia centro de esta municipalidad, los integrantes de la Comisión edilicia de Transparencia, Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción, como edil Titular y propietario quien Preside el C. Lic. Ramiro Osorio Barajas y de manera colegiada el Primer edil C. Presidente Municipal Luis René Rúelas Ortega, el presente acto se realiza bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Bienvenida

PRIMERO.- Lista Asistencia y declaración de Quórum Legal

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del acta de la Novena Sesión de la presente comisión y del presente Orden del Día

TERCERO.- Intervención del Edil titular de la presente comisión quien abordara lineamientos generales de la presente comisión y como punto primordial preámbulo del análisis y evaluación de lo realizado en la presente comisión durante la presente anualidad.

CUARTO.- Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Luis René Rúelas Ortega

QUINTO.- Intervención de la C. Ma. Esther Ibarra Torres encargada de Hacienda Municipal.

SEXTO.- Intervención del C. Luis Antonio Velázquez Carreño encargado del área de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional.

SEPTIMO.- Asuntos Generales

OCTAVO.- Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO:

Lista de Asistencia y declaración de Quórum legal

C. Lic. Ramiro Osorio Barajas

PRESENTE

C. Presidente L.A.E Municipal Luis René Rúelas Ortega

PRESENTE

En virtud de encontrarnos presentes 2 de 3 de los integrantes de ésta comisión, se declara abierta la sesión por asistencia y quórum legal.





Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 10, 27, 28, 49, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación del acta de la Novena Sesión de la presente comisión y del presente orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y evaluación de lo realizado en la presente comisión durante la presente anualidad.

CUARTO PUNTO: De igual manera el día de hoy también fue convocada y se encuentran presente en esta sesión ordinaria a los encargados de las áreas:

C. Ma. Esther Ibarra Torres encargada de Hacienda Municipal de Villa Corona

C. Luis Antonio Velázquez Carreño encargado del área de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Como Titular Edil de esta Comisión Edilicia y una vez de haber realizado una introducción a los presentes, se aborda como punto principal el análisis y evaluación de lo realizado en la presente comisión durante la presente anualidad, ya que se considera importante realizar un balance de los hasta ahora trabajo dentro de la presente comisión, de la que procedo a hacer una remembranza del punto de análisis de los distintos órdenes del día que fueron propuestos, analizados, discutidos y acordados por todos y cada uno de los miembros presentes de la presente comisión edilicia. Mismos que procedo a enlistar de la siguiente manera:

- Segunda Sesión ordinaria; 27 de febrero 2019; Exposición de los aportes de área que coadyuban en el desarrollo de la presente comisión.
- Tercera sesión ordinaria; 22 de abril 2019; Análisis y revisión de lo emitido en la pagina oficial del ITEI de fecha 11 de abril del año 2019 respecto a una probable amonestación y sanción.
- Cuarta Sesión ordinaria; 15 de mayo 2019; La importancia de las Direcciones para presentar el Primer Informe Anual de Actividades de la Administración 2018-2021
- Quinta Sesión ordinaria; 31 de julio 2019; Realización y elaboración del informe anual de actividades de la administración 2018-2021
- Sexta Sesión Ordinaria; 30 de septiembre 2019; Propuesta y en su caso aprobación del aviso de confidencialidad del municipio de Villa Corona, Jalisco.
- Séptima Sesión Ordinaria; 30 de octubre 2019; Instalación del módulo de la procuraduría social del estado de Jalisco en nuestro municipio.
- Octava Sesión ordinaria; 29 de noviembre 2019; Análisis y revisión de la propuesta para la aprobación del presupuesto de egresos 2020.
- Novena Sesión ordinaria; 09 de diciembre 2019; Análisis y revisión del propuesto para la aprobación del presupuesto de ingresos 2020.



Acto seguido en el uso de la voz al primer edil colegiado de la presente comisión Lic. Luis Rene Ruelas Ortega, quien menciona que de las actividades realizadas de los puntos del orden del día referidos con antelación, ya que la transparencia, es el acceso a la información pública y las reglas de buen gobierno deben ser los ejes

básicos de toda acción política, dada la idea de secreto y confidencialidad, la transparencia refuerza el carácter democrático de cualquier administración pública, ya que esta bajo el control de la ciudadanía.

Acto seguido toma el uso de la voz la Encargada de la Hacienda Municipal, la C. Ma. Esther Ibarra Torres, quien manifiesta que es importante que la ciudadanía confíe en sus representantes políticos y funcionarios públicos ya que es necesario para que la democracia funcione, y la transparencia ayuda. El objetivo de las instituciones públicas es el ciudadano como usuario y fuente de financiación de los bienes y servicios públicos.

Así mismo el C. Luis Antonio Velázquez Carreño encargado del área de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional, agrego que la importancia de la transparencia y rendición de cuentas en la presente administración se basa en el hecho de que todas las decisiones gubernamentales y administrativas deben estar al alcance del público de forma clara, accesible y veraz, de esta manera el presupuesto municipal se revisa constantemente para promover el cumplimiento de la ley, la honestidad y la rendición de cuentas de las autoridades y sus representantes.

QUINTO PUNTO. Asuntos Generales

Es por todo lo anterior que previo análisis de los puntos se **Acordó** en esta sesión de la presente comisión edilicia y atendiendo a lo estipulado en el Título Tercero de las Autoridades Municipales numeral 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a continuar gestionando acciones afirmativas a las políticas públicas gubernamentales del municipio que favorezcan las peticiones de la ciudadanía villacoronesa.

Así mismo se **acuerda** que el próxima Decima Primera Sesión Ordinaria de esta comisión edilicia se tendrá verificativo el día 23 de enero de 2020 a las 13:00 horas.

SEXTO PUNTO. Clausura de la Sesión

Por lo referido con antelación el C. Licenciado Ramiro Osorio Barajas procedo a realizar la clausura de la presente sesión, declarados como válidos los puntos aquí tratados, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, de igual manera se hace constar que la presente consta de cinco fojas.



Lo anterior con base en lo previsto en el Título Segundo de los Ayuntamientos Capítulo V de las Comisiones, artículo 27 párrafo I,II, II y IV; por los artículos 10, 27, 28, 49 Título Tercero denominado de las Autoridades Municipales en relación al Capítulo II de los Regidores, artículo 50, de las Facultades; fracciones I,II,III, IV,V,VI,VII y VIII y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios.


LIC. RAMIRO OSORIO BARAJAS

EDIL TITULAR DE LA COMSIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.


L.A.E. LUIS RENÉ RUELAS ORTEGA

PRIMER EDIL PRESIDENTE MUNICIPAL COLEGIADO DE LA COMSIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.


C. MA. ESTHER IBARRA TORRES

ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL


C. LUIS ANTONIO VELAZQUEZ CARREÑO

ENCARGADO DEL AREA DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

*Esta hoja forma parte integrante del Acta levantada, con motivo de la Décima Sesión de la Comisión Edilicia, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción celebrada el 13trece de Diciembre de 2019 en Villa Corona, Jalisco.

